

7. Ejerciendo autonomía: las mujeres del Gobierno Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres

Laura R. Valladares de la Cruz

UAM-I

Gema Tabares Merino

CIESAS-CDMX

Introducción

En este capítulo nos interesa reflexionar sobre las experiencias y los retos que enfrentan las mujeres indígenas, afromexicanas y mestizas que el 15 de julio del 2018 fueron nombradas, a mano alzada, para integrar el Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres para el trienio 2018 a 2021. Esta nueva estructura está conformada por el Concejo Municipal Comunitario y el Concejo de Seguridad y Justicia. En este ejercicio autonómico se eligió a una Asamblea Municipal de Autoridades y Representantes, conformada por 280 propietarios, de los cuales 140 son hombres y 140 son mujeres, atendiendo a la nueva normatividad nacional en materia de paridad de género.

Esta fue la primera vez que, en un municipio de la Costa Chica del estado de Guerrero, se llevó a cabo un ejercicio de democracia directa y participativa fuera de las lógicas y métodos del sistema de partidos políticos. Los pueblos Ná Sávi (mixteco), Me'phaa (tlapaneco) y mestizo de Ayutla de los Libres eligieron a sus autoridades mediante sistemas normativos internos. Con la elección del Concejo Municipal Comunitario (en adelante, CMC), que entró en funciones el 30 de septiembre del 2018, se dio vida a una nueva estructura autonómica y política donde los principios de toma colectiva de decisiones, justicia, interculturalidad y paridad de género conforman los cimientos de esta novedosa forma de gobierno desarrollada en una región y un municipio cansado de la violencia estructural que cotidianamente colocaba en vilo la vida y el futuro de sus habitantes.

A partir de esta experiencia de gobierno autonómico, en este capítulo nos centraremos en dos dimensiones. En la primera, discutiremos acerca de los significados y los retos de ser mujer, indígena, afromexicana y autoridad por primera vez en la historia del municipio. En la segunda, nos interesa poner a debate cómo se está construyendo una nueva relación entre un pueblo que, en el pleno ejercicio de su autogobierno, nos convocó a las autoras de este capítulo, en calidad de antropólogas, a colaborar en el fortalecimiento de las capacidades, habilidades, conocimientos y en el empoderamiento de las noveles “gobiernas”:¹ Es decir, nos interesa discutir cómo a través de esta experiencia de colaborar (Rappaport, 2007) y diálogo abierto e intercultural entre los conocimientos de las mujeres y los saberes de una “antropología comunitaria” se busca fortalecer la gestión política y personal de las autoridades. En este sentido, nos interesa reflexionar cómo,

¹ Como se autonombran las mujeres autoridades.

de forma paralela, se construye una nueva forma de ejercer la práctica antropológica, en términos metodológicos, epistémicos y éticos. Es por ello que, desde la propia voz e interpretaciones de las y los agentes de esta experiencia autonómica, escribimos este texto.

Para llevar a cabo este trabajo nos reunimos durante nueve meses, de manera quincenal, con mujeres autoridades de las diversas comisiones que conforman el CMC, en el marco del curso-taller de formación política “Liderazgo y gobernanza comunitaria con perspectiva de género”. Entre las autoridades con las que conversamos y tuvimos un fructífero vínculo de trabajo colaborativo sobre los derechos políticos de las mujeres indígenas y afromexicanas se encuentran, especialmente, la representante y las integrantes de la Comisión para la Atención de la Mujer Municipal Comunitaria: Rufina Jiménez Áviles, Demetria Basurto Silva, Francisca Hilario Rosario y Luciana Manzanárez Navarrete, respectivamente. También, de manera conjunta, trabajamos con María del Rosario Pacheco, integrante y única mujer de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Asimismo, tejimos una “espiral de conocimiento”² y trabajo comprometido con las coordinadoras del Concejo de Seguridad y Justicia del CMC: Patricia Guadalupe Ramírez Bazán y Sara Olivera Tomas.

¿Cómo nace la propuesta de trabajo colaborativo y dialógico con las mujeres autoridades del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres?

Para realizar nuestro trabajo llegábamos siempre a la localidad El Mezón, lugar de donde es oriunda la coordinadora municipal Patricia Ramírez. Se trata de una comunidad ubicada a 42 kilómetros de la cabecera municipal, donde nacieron, en el año 2011, los ideales del proyecto político de la defensa territorial encabezados por la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG) y su Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana-Policía Ciudadana (SSyJC-PC) (Vázquez, 2014). Allí las personas nos abrieron generosamente sus casas y corazones, lo cual nos permitió convivir y tener largas pláticas con diferentes autoridades de la comunidad: con las mujeres, especialmente con la tía Ofe, “principal”³ de la comunidad; con los fundadores y excomandantes del SSyJC; con los actuales policías ciudadanos; con las niñas y niños; con profesores, estudiantes y egresados de la Universidad de los Pueblos del Sur (Unisur).

Esta forma de vincularnos con la comunidad nos permitió conocer, a través de testimonios, experiencias que constantemente remitían al abuso de los “chicos malos”,⁴ quienes —en colaboración o, por lo menos, con la anuencia de las autoridades gubernamentales— habían hecho del municipio un espacio agobiante, inseguro e imposible de seguir tolerando. Las y los habitantes mezzoneños reiteraban, de manera orgullosa, cómo ante los numerosos secuestros acontecidos en la región, y dada la ineficiencia de las instituciones de seguridad del gobierno de Guerrero, decidieron confrontar direc-

² Expresión utilizada por la coordinadora municipal suplente, Sara Olivera Tomás.

³ Así se llama a las personas adultas que tienen una autoridad moral en la comunidad y que, en el caso de los hombres, han asumido todos los cargos comunitarios.

⁴ Expresión utilizada en las comunidades del municipio de Ayutla de los Libres para referir a actores pertenecientes al crimen organizado o a la delincuencia organizada.

EJERCIENDO AUTONOMÍA

tamente la violencia estructural; y se referían constantemente a cómo, a partir del surgimiento de la “policía del pueblo”, han conquistado su derecho a vivir una vida libre de violencia, una vida comunitaria en donde la paz, la tranquilidad y la justicia se extienden de la casa a la comunidad, y de la comunidad al municipio.

Con la coordinadora municipal Patricia Ramírez compartimos reflexiones y saberes, pero sobre todo preocupaciones acerca de los desafíos, los dilemas y la violencia política que estaban enfrentando las mujeres indígenas, afromexicanas y mestizas en sus funciones públicas. Ella conocía muy bien los retos que enfrentaban las mujeres al participar en cargos de representación política, pues ella misma los estaba experimentando. De tal manera que sus reflexiones eran el resultado de su propia vivencia y de su mirada a la luz de su formación política con perspectiva feminista y de género, la cual había adquirido en el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB). En sus palabras, su formación fue “con puros talleres”. Por ello, desde su nueva responsabilidad como autoridad comunitaria, le parecía pertinente que las actuales mujeres representantes del gobierno comunitario tuvieran la oportunidad de capacitarse también “accediendo a talleres de formación para fortalecer sus capacidades y conocimientos sobre gobernanza comunitaria con perspectiva de género” (Patricia Ramírez, diálogo intercultural, 2019), puntualizaba la *Coordi*, como la llamábamos.

Bajo la certeza de que las mujeres son parte de los pilares en los procesos políticos y en las luchas colectivas, y por invitación directa de la *Coordi*, facilitamos el taller titulado “El liderazgo de las mujeres en el ejercicio de sus derechos comunitarios”, el cual se llevó a cabo el 8 de marzo del 2019, en el contexto del Día Internacional de la Mujer, en el Auditorio Municipal Comunitario. Las participantes eran mujeres autoridades de la nueva estructura de gobierno y pertenecían a los tres pueblos indígenas de Ayutla: Ná Sávi (mixteco), Me’phaa y mestizo. Al azar, conformamos tres grupos de mujeres, cada grupo contaba con una facilitadora y una traductora bilingüe, y trabajamos principalmente con la famosa dinámica de “la silueta comunitaria”, que consistía en diseñar y decorar con papel una mujer y describir su historia de vida. En el primer grupo, la mujer portaba un huipil morado con flores amarillas, era maltratada por su esposo con “tremendas palizas” y recibía burlas por parte de la suegra; en el segundo grupo, la mujer sufrió discriminación durante su niñez por hablar su lengua materna, y se enfrentó a un racismo estructural por vestir sus trajes típicos cada que visitaba la cabecera municipal; en el tercer grupo, la mujer recibía amenazas por parte de autoridades varones en su comunidad. La historia de las tres mujeres tenía un poco de la vida de todas las mujeres autoridades, es decir, en cada historia se nombraban las violencias interseccionales que todas ellas habían experimentado a lo largo de sus vidas: étnicas, de género y de clase, inmersas en el escenario de violencia estructural que se vive cotidianamente en el municipio.

Fue precisamente en este taller que las mujeres dejaron testimonios sobre las formas en que se expresa la violencia física y psicológica en el espacio privado y las formas en que se expresa la violencia política de género en el espacio público. Un claro ejemplo de este último tipo de violencia es el relato de una representante del concejo sobre la agresión física que sufrió “a causa de la entrega tardía del fertilizante”. La entrega de fertilizante se trata de un programa federal de apoyo a los campesinos; sin embargo, en ese año por

diversas circunstancias vinculadas con el cambio en el poder ejecutivo, el fertilizante no llegó a tiempo a diversas comunidades, lo que enardeció a las y los campesinos quienes, sin mediar información sobre los responsables del retraso, agredieron a la autoridad local, en ese momento, una mujer.

Posteriormente, y no solo como parte sustancial de nuestro trabajo de campo, sino como un recíproco compromiso con las mujeres autoridades de conocer otras experiencias de autonomía que se construyen en el país, el 9 de mayo del 2019 facilitamos un conversatorio denominado “Construyendo autonomías indígenas: las experiencias de Cherán, Ayutla y Oxchuc”, que tuvo como objetivo reunir a mujeres autoridades del gobierno autonómico de los tres municipios ubicados en Michoacán, Guerrero y Chiapas, respectivamente. En este conversatorio priorizamos las voces y experiencias de las mujeres; en el caso de Guerrero, participó la coordinadora suplente del Concejo de Seguridad y Justicia, Sara Olivera Tomás, junto con Rufina Jiménez Avilés y Demetria Basurto Silva, representantes de la Comisión para la Atención de la Mujer Municipal Comunitaria, quienes reflexionaron desde sus experiencias los avances y retos que han enfrentado en sus procesos organizativos y de lucha por la autonomía. Las mujeres autoridades subrayaron que tienen voz y voto en los espacios de toma de decisiones políticas, sin embargo, enfatizaron las dificultades y “los tipos de violencias que enfrentan a la hora de ejercer las funciones públicas”.

Como ya veníamos trabajando en una tarea comunitaria y mandatada por la *Coordinadora Patricia*, al siguiente día del conversatorio nos reunimos para discutir una guía de preguntas que se utilizaría para realizar un diagnóstico comunitario sobre la situación y necesidades de las mujeres autoridades; después de revisarlo, Rufina señaló: “le cambiamos algunas preguntas que no nos sirven”. La idea era precisamente esa: diseñar de manera colaborativa el contenido teórico-práctico, el título, las invitadas, el material didáctico, la duración y la metodología a desarrollar en el curso de formación política “Liderazgo y gobernanza comunitaria con perspectiva de género”.

Fue así como las mujeres que conforman la Comisión para la Atención de la Mujer Municipal Comunitaria realizaron un diagnóstico que arrojó las siguientes problemáticas: la existencia de situaciones de discriminación, racismo, violencia física y emocional en los hogares, desconocimiento del tema de género y paridad, y falta de conocimiento de las competencias de cargos. El diagnóstico daba cuenta de procesos de pérdida de identidad y baja autoestima, asimismo algunas mujeres señalaron que estaban enfrentando presiones para “quitarlas del cargo”, es decir, señalaron las vivencias de una violencia política y laboral.

Con este diagnóstico, el acuerdo consistió en diseñar de manera colaborativa un curso a partir de las problemáticas que viven las mujeres en el espacio privado y público, pero no un diseño propuesto “únicamente desde la academia”, reiteraban continuamente las mujeres. Estas particularidades nos encaminaron a apostar por nuevas estrategias interculturales y compromisos al vincularnos con las autoridades. También hubo que llegar a acuerdos sobre las rutas metodológicas para documentar los procesos locales que se gestan en este municipio autónomo.

Consideramos que este tipo de acuerdos serán cada vez más frecuentes, de tal manera que serán los pueblos los que decidan quién realiza investigaciones en

sus territorios y a quién invitan a trabajar de manera conjunta. Quedarán atrás los tiempos en donde un(a) antropólogo(a) arribaba a un pueblo o comunidad expresando su interés, gusto y, en algunos casos, su compromiso con ciertas temáticas. En esta experiencia, y seguramente en otras más, la convocatoria a investigadores(as) surge de las propias autoridades del municipio, lo que denota que son nuevos tiempos y formas específicas de hacer antropología: una “antropología comunitaria” en contextos de autonomías indígenas.

Antropología comunitaria en tiempos de autonomías indígenas

En términos de una reflexión epistemológica, nos situamos en el marco de un nuevo diálogo de saberes y de traducción intercultural, postulado por Boaventura de Sousa Santos (2010). Cuando hablamos de “antropología comunitaria” nos referimos a una noción que proviene de los intelectuales indígenas y que se ha extendido a nuestra participación en el proceso de fortalecimiento del empoderamiento de las mujeres autoridades, así como a nuestro vínculo con diversos actores y temáticas sociales que tienen lugar en Ayutla de los Libres.

El concepto proviene de las prácticas y discursos de los abogados comunitarios Manuel Vázquez Quintero y Gabriel Méndez López, quienes fueron nombrados por sus respectivas asambleas municipales para encabezar la lucha jurídica de los municipios de Ayutla y Oxchuc para demandar su derecho a nombrar a sus autoridades mediante sus sistemas normativos internos. Gabriel Méndez reitera que esta noción nace a partir de una reunión que sostuvo con Manuel Vázquez en Guerrero, en el 2016, y explica que para ser abogado comunitario:

Tienes que conocer las destrezas jurídicas, pero sobre todo la destreza de defender los derechos colectivos de las comunidades indígenas. Fuimos requeridos por la Asamblea para defender el cambio de régimen ante los tribunales. Somos parte de la comunidad, tenemos derechos, obligaciones dentro de la comunidad. Hemos estudiado en una universidad, pero tenemos la obligación de responderle a la sociedad, que es nuestra comunidad (Méndez, 2019a).

A partir de ese nombramiento comunitario se autonombran como “abogados comunitarios” para hacer una distinción de la práctica jurídica que se en la lógica hegemónica del derecho, para separarse de su sustrato comercial y para colocar el derecho dentro de lógica comunitaria (Vázquez, 2019); también para tomar distancia del derecho como instrumento meramente hegemónico, es decir, “para oponerse a la legalidad del Estado neoliberal y defender la inclusión social, haciendo así frente a la mundialización neoliberal adoptando un papel político contrahegemónico” (Santos, 2005: 389).

Nos contaba Gabriel Méndez (comunicación personal, 2019) que los intelectuales indígenas del pueblo mapuche les preguntaban: “¿qué es eso del abogado comunitario?”. El término fue colocado y discutido en el marco de los estudios de los líderes indígenas y defensores de derechos humanos en España, en la Universidad Carlos III, de Madrid, para la obtención del Título de Experto en Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Cooperación Internacional.

Los ejercicios de disputa jurídica por el pleno ejercicio del derecho al autogobierno de los municipios de Cherán, Oxchuc y Ayutla de los Libres forman parte de los casos en donde se ha realizado un uso contrahegemónico del derecho (Santos, 2005; Aragón, 2019), es decir, un uso que apela al derecho hegemónico con miras a ejercer el derecho propio y a construir o fortalecer modelos sociales basados en la búsqueda de armonía, paz y justicia. En este sentido, los intelectuales indígenas han insistido en que “el derecho se puede integrar en luchas de los pueblos indígenas para sacarlas del patrón hegemónico” (Santos, 2005: 387).

La convocatoria que nos hicieron las autoridades para colaborar con el nuevo gobierno comunitario en la formación política de las mujeres tuvo que ver con que conocían nuestras pesquisas antropológicas sobre derechos de los pueblos indígenas y de las mujeres indígenas, lo cual implica un reto que alude a una nueva relación de la antropología con los pueblos, comunidades y organizaciones con las que interactuamos.

Los abogados, junto con las mujeres autoridades, nos nombran: “antropólogas comunitarias”, “maestras comunitarias”, “investigadoras comunitarias”, o “soñadoras comunitarias”; con este nombramiento y posicionamiento frente a las y los investigadores que arriban a sus territorios, es ineludible considerar que los pueblos indígenas están haciendo un llamado urgente a repensar el quehacer y las formas de ejercer la disciplina antropológica, es un llamado no solo a ser “las antropólogas solidarias”, sino a romper la frontera entre el conocimiento de las interlocutoras y el conocimiento de las antropólogas. ¿Pero cómo complejizar un proceso de interpretación colectiva, cómo es esto posible si no existe un manual o una fórmula? La respuesta la encontraremos si reconocemos, desde nuestro campo académico, que la antropología deberá —posiblemente cada vez con mayor frecuencia— atender y atenerse prioritariamente a los intereses y a las lógicas comunitarias en aquellos pueblos y comunidades en donde sus habitantes ejercen su derecho a decidir con quién, qué y cómo desean compartir sus vidas, espacios, saberes y conocimientos.

Nos gustaría señalar que el término “comunitario” no remite a estar situadas en la comunidad, no responde a que las antropólogas se “coloquen” en un estricto espacio geográfico, más bien, tiene que ver con las prácticas usadas para redefinir tanto el trabajo de campo como la práctica etnográfica; usamos el “re” no como adorno académico, lo utilizamos aludiendo a que se construyó desde el diálogo que surgió con las mujeres autoridades, que quieren y nos mandatan renombrar sus conceptos, saberes y conocimientos desde sus realidades, incluso desde sus cosmovisiones.

En términos epistemológicos esto es un reto, pues la antropología comunitaria está vinculada con la forma en que se construye el conocimiento antropológico, con el rol imbricado entre interlocutoras y antropólogas. Ejercer y explicar el giro y posicionamiento ético, epistémico y metodológico que significa la antropología comunitaria nos condujo a caminos reflexivos sobre nuestra propia práctica antropológica, pues por un lado, implica un giro que deslocaliza la autoridad antropológica para elegir el tema, el lugar de trabajo y la interpretación del problema de estudio e, incluso, los tiempos en los cuales se realiza la investigación; ahora es la comunidad quien encabeza estas decisiones y las consensa con los investigadores(as) externos(as) y de manera conjunta se colabora en los significados e interpretaciones de los procesos y acciones. Aquí, el reto está, como dice Yerko Castro, en “pensar la teoría como una forma no solo

EJERCIENDO AUTONOMÍA

de ver un fenómeno social, sino una manera de vincularse con la realidad, una forma de interpelar la sociedad” (2017: 65).

Por ello, en esta nueva lógica de hacer antropología comunitaria, quienes participan directamente en la toma de decisiones relacionadas con el quehacer antropológico son los agentes de los pueblos indígenas y afroamericanos, quienes a través de filtros y candados simbólicos eligen a sus investigadoras(es). Dicha elección, tiene que ver con el compromiso político y académico de la antropóloga(o), pero también —y sobre todo— esta elección responde a una especie de saturación e, incluso, rechazo en algunos pueblos frente a la presencia de antropólogas(os) que arriban sin solicitar la anuencia y el acuerdo con los actores sobre sus pesquisas; en términos de la *Coordi* Patricia, se trata de un “empacho antropológico” (comunicación personal/diálogo inetercultural, 2019) por el que están atravesando algunos pueblos.

Por otro lado, nuestra experiencia de trabajo colaborativo nos llevó a desdoblarse lo abstracto y lo aprendido de la antropología tradicional; particularmente, nos obligó a pensar en una nueva y creativa forma de hacer etnografía y a “buscar alternativas metodológicas todo el tiempo” (Castro, 2017: 64). Recuperamos las propuestas de Joanne Rappaport (2007) en cuanto a concebir el trabajo de campo no solamente como el momento de la recopilación de los datos a interpretar, sino como la arena en la cual cotejamos. De tal forma que esta postura se aleja de la concepción de las actoras comunitarias como informantes o consultantes, sino que las coloca como interlocutoras con las que reflexionamos y teorizamos.

En este mismo tenor, coincidimos con Luis Guillermo Velasco quien, desde su experiencia de trabajo de colaborar en Colombia, habla del tránsito entre lo que denomina “la superficie”, es decir, las narrativas recolectadas, y las “las raíces”, aludiendo a considerar las cosmogonías, la lingüística, las topografías y los objetivos del pueblo guambiano con el que trabajó en una suerte de dinámica que consistía en “enrollar y desenrollar” por medio de un diálogo prolongado sostenido en talleres comunitarios (citado por Rappaport, 2007: 205).

Esto conlleva a señalar que practicar una antropología comunitaria, y coproducir conocimiento desde una perspectiva horizontal, no es un ejercicio exento de tensiones; por un lado, las comunidades interpelan las formas antropológicas de escribir y de decir, e invitan a “no hacer antropología desde el escritorio” (Méndez, 2019b); por otro, tensiona las posturas etnocentristas en la academia que cuestionan dicha interpelación por minar la “autoridad” antropológica para nombrar, interpretar y, sobre todo, para decidir sobre el dónde, cuándo y qué investigar, narrar y escribir. Afortunadamente, las lógicas coincidentes en esta experiencia de colaborar entre las autoridades comunitarias y nosotras han rendido frutos muy positivos.

En síntesis, podemos afirmar que el escenario en donde surge la antropología comunitaria es en pueblos y comunidades en donde se ejercen con mayor fuerza las autonomías indígenas y, por ende, el autogobierno; por tanto, esta no es inerte y no deberá ser entendida como simple “borde de la antropología”, sino como uno de los retos de la *praxis* antropológica actual y del futuro cercano, un reto que va más allá —nos parece— de cumplir con los altos estándares de derechos humanos que se fijan cuando se trabaja con pueblos indígenas, y que tiene que ver con el hecho de que al emprender una

investigación esta debe estar precedida por el consentimiento previo, libre e informado de las autoridades y ciudadanos del lugar donde realizamos nuestras investigaciones. Ahora la autoridad para convocar a este diálogo de saberes recae en el pueblo o actoras interesadas, no en la academia.

En términos de ética profesional, esta experiencia nace imbricada en nuestros saberes antropológicos en materia de derechos de los pueblos indígenas, así como en el vínculo que, desde el año 2012, Gema Tabares Merino tiene, en su calidad de profesora, con la Unisur, la cual tiene una de sus sedes en la comunidad El Mezón. Nace también de los intereses de las propias mujeres autoridades del municipio de Ayutla quienes, si bien estaban felices de formar parte de la construcción de un gobierno diferente, mostraban preocupaciones por las incertidumbres causadas por el desconocimiento sobre sus competencias y responsabilidades como representantes, así como por la inexperiencia que tenían en cargos públicos y comunitarios. Entre ambas interlocutoras existía pues un interés compartido por colaborar para que las mujeres adquirieran herramientas conceptuales y habilidades prácticas para enfrentar sus responsabilidades como autoridades municipales.

Se trata entonces de una apuesta por construir un nuevo lenguaje antropológico, no solo para denominarnos “antropólogas comunitarias”, sino para dismantelar preconcepciones, construir nuevos diálogos y compromisos de la academia con los procesos sociales contemporáneos y, de esta manera, transitar del “empacho antropológico” a una colaboración solidaria y sensible, basada en una ética política y académicamente comprometida con las mujeres indígenas, sus pueblos de origen y el proyecto político autonómico que construyen.

Hacia la construcción de un gobierno comunitario: la UPOEG

De manera sintética nos referiremos a la forma en que los habitantes del municipio de Ayutla enfrentaron la violencia estructural que los mantenía a merced de la delincuencia organizada, así como a la respuesta comunitaria para enfrentar este flagelo, que consistió fundamentalmente en recuperar el control de su territorio. La violencia estructural se expresaba en actos tales como robos, asaltos, asesinatos, secuestros y el cobro de cuotas (“derecho de piso”) a los comerciantes, transportistas y ganaderos, todo lo cual mantenía a los poco más de sesenta mil habitantes de Ayutla de los Libres pendiente de un hilo, sin saber en qué momento serían una víctima más del crimen organizado.

Ante este escenario, las comunidades indígenas y mestizas del municipio ayutlense solicitaron a Bruno Plácido Valerio, quien tenía la experiencia de haber fundado y estar participando en la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria de la Montaña de Guerrero (CRAC-PC), emprender el proceso organizativo y comunitario en Ayutla de los Libres (Cervantes, 2014). Fue así como, junto con Ernesto Gallardo, Vicente Morales, Crisóforo García, Estreberto Palma, Gilberto Reyes y Gonzalo Lozano, emprendieron una serie de consultas informativas al interior de las comunidades para “no callarse ante las injusticias”, para “limpiar Ayutla de los chicos

EJERCICIENDO AUTONOMÍA

malos”, reiteraba el comandante Ernesto Gallardo, allá por el 2012, en la comisaría de El Mezón.

A partir de entonces las comunidades se organizaron y exigieron “no más levantón, no más violaciones sexuales, no más muerte, no más extorsión, no queremos la cuota” (comandante Ernesto Gallardo, comunicación personal, 2012). El proceso en términos organizativos avanzó tan rápido como era la urgencia de detener la violencia, de tal forma que el día 19 de octubre del 2012 se constituyó la “policía del pueblo”, que más tarde se consolidaría en un Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana-Policía Ciudadana (SSyJC-PC) bajo el lema “un territorio con seguridad es un pueblo con justicia” (Vázquez, 2014).

La conformación de la UPOEG como un Movimiento por el Desarrollo y la Paz Social nació en 2012 como resultado de la organización política al interior de las comunidades, sin las tomas fotográficas ni las luces de los *flashes* de las cámaras de los medios de comunicación, sin ofrecer entrevistas, todo fue en la intimidad de cada comunidad. El proceso en ciernes fue invisible para el gobierno municipal, hasta que en la madrugada del 5 de enero del 2013 aparecieron aproximadamente 800 personas aglutinadas en la UPOEG —procedentes de los municipios de Ayutla de los Libres, Tecoaapa, Florencio Villarreal y Copala— e irrumpieron en la cabecera de Ayutla mediante la instalación de retenes comunitarios al grito de “todos somos pueblo, todos sufrimos lo mismo, la sociedad está secuestrada en sus casas, por esta razón decidimos salir a la calle” (Boletín Unisur, 2013). Todas las personas participantes portaban capuchas para cubrir sus rostros, pues era indiscutible el temor a ser visibles ante el contexto de inseguridad reinante en el estado; también portaban escopetas, pistolas, paliacates y “¡hasta machetes!”. Con este acto público y mediático se dio a conocer la lucha colectiva que encabezaban las comunidades aglutinadas en la UPOEG.

Durante los días posteriores a ese 5 de enero de 2013 se siguieron instalando retenes comunitarios (construidos con costales rellenos de arena) para revisar y controlar las entradas y salidas de personas externas que ingresaran a la cabecera de Ayutla. Cinco días después el cerco llegó al colindante municipio de Tecoaapa: “revisábamos todos los carros, ya sabíamos quiénes eran los halcones” (comandante Vicente Zúñiga, comunicación personal, 2013). El objetivo principal era “defender la vida y abrir caminos porque tenían secuestrada la esperanza, la estaban matando impunemente”, reiteró el comandante Zúñiga. En total, durante el mes de enero, se logró capturar a 54 personas vinculadas con el crimen organizado, las cuales serían trasladadas y resguardadas en la comisaría de El Mezón; algunas fueron sometidas a “reeducación” y otras, a partir de negociaciones entre la UPOEG y el gobierno estatal, fueron entregadas —junto con expedientes que incluían los delitos imputados— al secretario general del gobierno y al presidente del Tribunal de Justicia.

En un boletín informativo, las comunidades explicaban los objetivos de forma concisa:

Este movimiento no nació para matar, sino para defenderse y quedarse, para descubrirnos el rostro cuando todos y todas podamos vivir en paz. Este es un movimiento de dignidad social. ¡Exigimos respeto! No somos ni los primeros ni los últimos que tendrán que cubrirse

el rostro para ver un nuevo amanecer, donde nuestras familias y nuestra gente disfrute de la vida y no la viva con amargura, con duelo, con angustia, porque en eso han convertido a México (Boletín Unisur, 2013).

Los medios de comunicación empezaban a difundir la noticia usando el término “grupos de autodefensas”. En este contexto, a través de un comunicado de prensa, la CRAC-PC se deslindó de lo que ocurría en Ayutla:

A raíz de lo anterior, nos vimos precisados ese mismo día, 7 de enero de 2013, a declarar ante la prensa que dicho movimiento no está encabezado por la CRAC-Policía Comunitaria e informamos que teníamos información de que quienes estaban detrás del levantamiento eran los dirigentes de la UPOEG (CRAC-PC, 13 enero 2013).

Si bien la UPOEG nació con objetivos coincidentes con los del sistema de la CRAC-PC de la Montaña, cada una tiene sus particularidades y sus relaciones no han estado exentas de tensiones; sin embargo, no se trata de proyectos antagónicos, ambos son proyectos políticos en defensa de la territorialidad y de la liberación de los pueblos, aunque con diferentes y marcadas estrategias organizativas que surgen en contextos geopolíticos colindantes.

Es importante mencionar que la policía ciudadana de la UPOEG no ha sido reconocida en la ley estatal, como sí lo fue la CRAC en la Ley 701 del estado de Guerrero, emitida en 2011 —es decir, después de 16 años de la constitución de la CRAC, que data de 1995—. El escenario sobre el reconocimiento de las policías comunitarias en el estado no ha sido sencillo, ha implicado negociaciones, avances, retrocesos, procesos de criminalización, a la par de conflictos faccionales (Flores, 2009; Sierra, 2018). De acuerdo con lo previsto en la Ley 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero y la Ley 701, de manera explícita en su artículo 37, se reconoce únicamente a la CRAC como Policía Comunitaria y a su sistema de justicia. El mismo documento, en su artículo 6, establece que la Policía Comunitaria es un “cuerpo de seguridad pública reconocido de conformidad con los sistemas normativos de las comunidades y los pueblos indígenas” (Ley 701, art. 6).

En el caso de Ayutla de los Libres es posible constatar que se ha logrado recuperar la tranquilidad para sus ciudadanos; los comercios volvieron a abrir sus puertas y cortinas, las escuelas a recibir a los estudiantes, las mujeres y niños a salir de compras y jugar en la calle; se respira un ambiente de tranquilidad y alegría, las fiestas se vuelven a realizar y las calles son vestidas de color y música, pero “no ha sido nada fácil, no hay que romantizar el proceso de lucha” (Patricia Ramírez, diálogo intercultural, 2019). El panorama ha sido excepcional porque son las propias comunidades las que han aportado soluciones a las problemáticas frente al silencio del gobierno de la entidad que no asumió su responsabilidad, a pesar de los numerosos asesinatos de policías ciudadanos. Los logros de la policía ciudadana no significan que todo está resuelto, porque siguen existiendo grupos del crimen organizado que desean controlar nuevamente la zona y siguen existiendo los desplazados del poder: los partidos políticos, que no se resignan pasivamente a aceptar su salida del ayuntamiento, lo que se traduce en un acecho siempre latente (Chávez, 2014).

EJERCIENDO AUTONOMÍA

En síntesis, la UPOEG se plantea menos en términos estructurales de relación con el Estado, y más en términos de los ejes de sentido de la movilización —es decir, con capacidad de estructuración organizativa y objetivos trazados a mediano y largo plazo— y que, como sujeto político, ha cuestionado en diversos temas al sistema político. El tomar en sus manos acciones de seguridad, en abierta crítica a las omisiones del gobierno y el Estado mexicanos, les ha costado tensiones, presiones y descalificaciones, cuando no persecuciones judiciales. La exigencia de una nueva relación entre el Estado y los pueblos indígenas de Guerrero puso a debate no solo el demandado respeto a las culturas, sino también una fuerte crítica a las relaciones económico-sociales existentes y al derecho a la autodeterminación (Vázquez, 2014).

Con la aparición de la UPOEG, sin duda, se identificaron diversas formas de opresión sostenidas a nivel municipal por las autoridades, esto nos permite entender cómo los procesos de organización por el control territorial fueron ampliándose en metas y objetivos políticos e involucramiento de los ciudadanos, lo que llevó a que en un breve tiempo se estuviera discutiendo sobre la necesidad de luchar por el control del gobierno municipal.

El proceso organizativo decantó en la construcción de un proyecto político que consistió en proponer una nueva estructura de gobierno comunitario que sustituyera a la estructura del ayuntamiento que había sido controlada por décadas por una minoría de caciques y representantes de partidos políticos (PRI y PVEM), quienes fueron incapaces de pacificar el municipio y atender las demandas de la mayoría de los habitantes.

El objetivo de crear un nuevo gobierno comunitario transitó por la vía pacífica, al interponer juicios para la Protección de los Derechos Electorales del Ciudadano (JDC) ante las autoridades electorales del Poder Judicial de la Federación, con los cuales solicitaban el reconocimiento de su derecho como pueblo indígena a elegir a sus autoridades por medio de asambleas comunitarias (sistema normativo interno). El proceso de disputa jurídica duró cuatro años, de 2014 a 2018, y fue encabezado por el abogado comunitario Manuel Vázquez Quintero, nombrado como responsable el 14 de julio del 2014 por el Consejo Municipal de Autoridades Civiles, Agrarias y Promotores de la UPOEG.

En el siguiente apartado referimos a algunas de las características que dan cuenta de la forma en que se empieza a escribir una nueva historia en este municipio guerrrense a partir de disputar y consensuar una nueva estructura de gobierno comunitario. Nos parece que Ayutla representa, como demostramos más adelante, una “ventana de oportunidad para un futuro diferente” (Santos, 2005).

“La fiesta del pueblo”: elección por sistemas normativos internos en Ayutla de los Libres

Después de un sólido trabajo organizativo por parte de las comunidades, delegaciones y colonias del municipio de Ayutla de los Libres, se llevó a cabo el primer ejemplo de ejercicio de democracia directa y participativa fuera de las lógicas y métodos del sistema de partidos políticos al elegir a mano alzada, el 15 de julio de 2018, un modelo de integración del órgano del Gobierno Municipal Comunitario.

Este evento histórico fue realizado en la Unidad Deportiva de Ayutla. Asistieron 60 observadores, entre académicos, organizaciones sociales, defensores de derechos, consejeros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC-Guerrero) y consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE). Una de las peculiaridades de este ejercicio autonómico se expresó, a lo largo de la elección, en el uso de las lenguas Tu'un Savi y Me'phaa, motivo por el cual se contó con traductores bilingües. Al interior de la Unidad Deportiva se instaló la Mesa de Debates, constituida por un presidente, un secretario y tres escrutadores, responsables de conducir y organizar la elección. Al lugar solo accedió la Asamblea General para emitir su voto, la cual está conformada por 560 representantes de las 108 localidades y 28 colonias del municipio.

Mientras tanto, a pocos metros atrás de la Unidad Deportiva, en la cancha, el equipo conformado por la Comisión de Comunicación Usos y Costumbres documentábamos cómo la población irradiaba de regocijo: se mostraba atenta y observaba cómo se desarrollaba el magno evento a través de las televisiones instaladas. Entre algarabías, música, *chilate* (bebida de cacao) y danzas de la región se celebraba, como decía el abogado comunitario Manuel Vázquez, “la fiesta del pueblo”.

La nueva estructura quedó compuesta por el Concejo Municipal Comunitario y el Concejo de Seguridad y Justicia, estructura que tiene diversas particularidades que han costado trabajo comprender a determinados actores de la clase política tradicional debido al nulo interés que tienen en comprender el significado de ser y hacer comunidad. La coordinadora Patricia Ramírez lo expresó así:

Se nos ocurre venir a romper esquemas que tocan intereses económicos y políticos porque a los partidos nunca les han interesado las culturas, solo el dinero. Ha habido un desprecio global de nuestras culturas (diálogo intercultural, 2019).

Esta nueva estructura confronta el modelo centralista y autoritario de hacer política, por tanto, no ha estado exenta de dilemas y negociaciones. Adicionalmente, se trata de una experiencia que apenas ha cumplido un año en el gobierno; es un proceso de construcción de autonomía y se encuentra dando sus primeros pasos; es decir, no es un proyecto finalizado y, si bien tiene fuerza de carácter político, étnico y comunitario, enfrenta resistencias que no han sido sencillas de resolver.

Otra característica significativa de la nueva estructura de gobierno es que está encabezada por tres coordinadores municipales (que sustituyeron a la figura del presidente municipal), atendiendo a la presencia de los tres pueblos mayoritarios existentes en el municipio: Ná Sávi, representado por el coordinador Longino Julio Hernández; Me'phaa, representado por el coordinador Isidro Remigio Cantú; y mestizo, representado por la coordinadora Patricia Ramírez Bazán. Se eliminó junto con la figura de presidente, la de síndico(a) y regidor(a) y se propuso la figura de coordinador o coordinadora, consejeros o consejeras y representantes. Por ello, el abogado comunitario Manuel Vázquez afirmaba: “se supone que si ya ganamos una sentencia que habla de la libre determinación ya no nos debemos de sujetar a la estructura que existe” (en Cervantes, 2018). Este cambio de estructura obedece a considerar la *praxis* y los discursos

EJERCICIENDO AUTONOMÍA

sos desde las realidades de las comunidades; el cambio no es meramente conceptual, sino un cambio palmario y característico, pues ahora la noción de gobernanza toma un nuevo significado relacionado con el sentido de pertenencia étnica, cultural y de género, pero, sobre todo, se relaciona con el método de rendición de cuentas a través de asambleas.

De manera tal que en este gobierno municipal comunitario las decisiones políticas no corresponden a cada coordinador o coordinadora, la estructura se encuentra mandatada por la asamblea municipal, conformada por los 280 representantes y esta, a su vez, por la asamblea máxima: los pueblos Na Sávi, Me'phaa y mestizo. Esta singularidad le otorga un carácter dialogal, transparente y participativo a la toma de decisiones: “el pueblo manda, la estructura obedece” (Bruno Plácido, comunicación personal, 2019).

Asimismo, de manera sustantiva, el espacio físico conocido anteriormente como Palacio Municipal se convirtió en la Honorable Casa de los Pueblos. De acuerdo con el representante mezzoneño Rafael Lozano, este cambio hace referencia literal al nombre de “casa”: “cuando un compañero llega no andan con filtros burocráticos para ser escuchados, entran directamente a su casa para ser atendidos” (Rafael Lozano, diálogo intercultural, 2019). Es decir, bajo la lógica de ocupar el espacio físico se erradica la perpetuación de la relación de dominación entre el indígena y la clase política tradicional:

Mis hermanos indígenas resistieron a todos los embates y ahora abren un nuevo capítulo en la historia para recuperar no solo el poder municipal, sino la dignidad de pueblos, que vieron la casa del gobierno municipal como una casa ajena y fuera de su alcance (Vázquez en Matías, 2018).

También existe la Guardia Municipal Comunitaria del Concejo de Seguridad Comunitaria de la Honorable Casa de los Pueblos, esta tiene estrictamente la función de resguardar y brindar apoyo a la sede del gobierno comunitario y está conformada por un policía de cada comunidad. Por ello, la coordinadora del Concejo de Justicia y Seguridad, Patricia Ramírez, no duda en afirmar que el modelo autonómico “está trascendiendo” (comunicación personal, 2019).

El nuevo gobierno comunitario, en pleno ejercicio de su autonomía, ha reorientado su gestión pública encaminando las demandas de los pueblos hacia nuevos rumbos, en lo cultural, lo identitario y, sobre todo, en la defensa del territorio frente a empresas madereras ilegales y mineras que gozan —por lo menos estas últimas— de sendas concesiones en su territorio. En síntesis, se trata de una experiencia autonómica de base étnica sugerente en términos políticos, sociales, de interculturalidad y democracia directa en clave autonómica, que enfrenta conflictos y tensiones constantes con los grupos de partidos políticos preexistentes. Sin embargo, a partir de los pasos firmes que este gobierno comunitario está dando, definitivamente se quedan huellas de bienestar, paz y seguridad; el objetivo es, pues, continuar así en los siguientes años.

Enseguida, recuperamos las experiencias del primer año de gobierno de las mujeres autoridades para vislumbrar los senderos por los que transcurre este ejercicio autonómico.

Las mujeres autoridades de Ayutla de los Libres

*Los originarios somos también gente inteligente
y hablar una lengua no es un obstáculo.*

Sara Tomás Olivera

Coordinadora Suplente de Seguridad y Justicia Suplente

Hemos señalado que el nombramiento de un gobierno municipal comunitario es un hito relevante en la historia del municipio de Ayutla de los Libres y en la entidad guerrerense en su conjunto. Entre otras cosas, porque las 35 comisiones que conforman el CMC tienen una composición diversa, en términos de género y pertenencia étnica, no solo para darle cumplimiento a la obligatoriedad de la paridad electoral, sino porque desde el inicio las mujeres participaron como promotoras a nivel comunitario y municipal.

Ya como autoridades, las mujeres tienen una doble responsabilidad: la primera, vinculada con sus comunidades, que, mediante asamblea, las nombraron como representantes; la segunda, relativa a la comisión a la que pertenecen dentro de la estructura municipal de la Honorable Casa de los Pueblos. Ambas responsabilidades son importantes en tanto conllevan la obligación de mantener un vínculo estrecho con sus comunidades de origen al dar seguimiento a las demandas de sus representados y, de manera simultánea, al atender las tareas de su encomienda municipal, lo que implica una carga de trabajo intensa.

Por ejemplo, María del Rosario Pacheco, quien es la representante de la comunidad de San José la Hacienda, nos comentaba que recibe solicitudes de todo tipo, desde gestión de carreteras y promoción de la educación, hasta gestión de búsqueda de apoyo para que la población reciba láminas o materiales para obras que se requieren o están en curso en su comunidad. Para responder a esta diversidad de solicitudes, ella debe canalizarlas a las comisiones correspondientes, es decir, funge como enlace entre la comunidad y el CMC. Adicionalmente, como integrante del gobierno comunitario pertenece a la Comisión de Asuntos Jurídicos, que tiene una agenda amplia, pues debe atender las demandas legales que interponen los ciudadanos del municipio. Esta estructura es interesante porque no permite que las y los representantes se desliguen de sus comunidades, pues constantemente deben informar sobre su gestión en el municipio y atender las demandas comunitarias, lo que implica rendir cuentas de forma permanente.

Reiteramos que la estructura del gobierno comunitario fue diseñada para garantizar ese vínculo estrecho entre comunidades y gobierno municipal, que se expresa en la existencia de tres cargos: coordinadoras(es), enlaces y representantes (miembros de las comisiones). En esta estructura, Patricia Ramírez Bazán y su suplente, Sara Tomás Olivera, son las únicas coordinadoras municipales mujeres del gobierno. Enseguida, la función de las y los enlaces es vincular, relacionar y articular las acciones entre las y los responsables de las comisiones y los concejos, respectivamente.

En las 35 comisiones se distribuyeron los 280 representantes integrantes del CMC. Las comisiones están integradas desde dos hasta seis representantes y deben de

EJERCICIENDO AUTONOMÍA

construir su plan de trabajo anual de forma colectiva y distribuir las labores de la misma. Ahora bien, cada representante eligió libremente, y de acuerdo con sus intereses, aptitudes y conocimientos, la comisión a la que se integraría. Aunque no siempre fue posible elegir de manera voluntaria, ya sea porque las comisiones a las que les hubiera gustado incorporarse ya estaban integradas o porque no sabían a cuál integrarse; en estos casos, las mujeres fueron distribuidas en las comisiones que lo requerían.

Las “gobiernas”, como se autonombran las mujeres autoridades, es un grupo heterogéneo: mujeres indígenas, mestizas y afromexicanas, cuyas edades oscilan entre los 20 y 50 años; algunas son monolingües, otras son bilingües, incluso, algunas empezaron aprender el castellano a partir de ser autoridad. Para la gran mayoría de ellas esta era la primera vez que asumían un cargo en sus propias comunidades. En cuanto a trayectoria académica, tienen diferentes grados escolares, algunas solo cuentan con estudios de primaria, secundaria o preparatoria, y son muy pocas las que cuentan con estudios de licenciatura. Algunas son profesionales (maestras), otras se han formado en el camino del activismo feminista, y la mayoría se involucró desde el principio en el proceso de lucha colectiva encabezado por la CRAC (de Ayutla) y en el proceso de la UPOEG, en defensa y construcción de la autonomía indígena.

El reto que enfrentarían cada día las mujeres autoridades no era menor, no sólo porque todo estaba por hacerse y diseñarse, sino por su propia inexperiencia en la gestión pública; pero, sobre todo, porque ser mujer y representante implica un cambio radical en la tradición del ejercicio político, pues en Ayutla los cargos de representación política habían sido encabezados tradicionalmente por hombres.

Para dar cuenta de los retos más significativos que enfrentan las noveles autoridades, presentaremos las trayectorias políticas de dos jóvenes autoridades: la primera corresponde a la coordinadora del Concejo de Seguridad y Justicia, Patricia Ramírez Bazán; y la segunda, a María del Rosario Carbajal Pacheco, perteneciente a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Inicialmente, nos gustaría señalar que construir este nuevo gobierno no significa que de forma inmediata se geste una transformación en la añeja cultura patriarcal ni en la *doxa* sobre el ejercicio del poder público, situación que se expresa nítidamente en las historias de vida que hemos recuperado.

*¡Negra me llamo yo!
Negra porque lo llevo en las venas.
Negra, ese es mi color.
Porque también me lo grita la luna llena
cuando me alumbra con su esplendor.
Porque me lo han gritado en las rimas, el aire y el sol.
Sí señores, negra me llamo yo.
Patricia Ramírez Bazán
Coordinadora del Concejo de Seguridad y Justicia*

Iniciaremos con el relato de un día acompañando a la coordinadora Patricia Ramírez Bazán a una actividad pública en la comunidad Me'phaa de Ayutla, denominada El Camalote. Era una mañana del mes de febrero del 2019, paramos en una gasolinera,

la *Coordi* del Concejo de Seguridad y Justicia saluda con un “buenos días” y sonríe discretamente a los más de quince policías ciudadanos del Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana (SSyJC) de la UPOEG que van amontonados en una camioneta. Enseguida, justo debajo del letrero “Bienvenidos a Ayutla”, se encuentra el primer retén del SSyJC, la *Coordi* saluda nuevamente, todos responden casi en coro y con un ademán alzando una mano. Se despiden con gestos afables y reanudamos el viaje.

Ya rumbo a El Camalote, la *Coordi* sube el volumen de la música y canta “al son de María la Baja que me toquen el tambor” y justo en ese momento recordamos la historia invisibilizada de las mujeres afromexicanas. Con la siguiente canción Patricia arruga el entrecejo para cantar con más fuerza “cuídate negra sureña, pero ándale chiquita que te quiero mamacita, pero ándale preciosa, cachetes color de rosa”. “Aquí va el faldeo” dice mientras sonríe. Entre más nos alejamos de la cabecera de Ayutla, la vegetación va cambiando y contrasta con las flores bordadas del huipil del pueblo mixteco que ella porta.

En un ambiente ameno, la *Coordi* baja el volumen de la música y con un tono enérgico y firme narra que desde niña le gustó escribir poesía, saca su libreta y empieza a recitar:

¡Negra me llamo yo!
Negra porque lo llevo en las venas.
Negra, ese es mi color.
Porque también me lo grita la luna llena
cuando me alumbra con su esplendor.
Porque me lo han gritado en las rimas, el aire y el sol.
Sí señores, negra me llamo yo.

El poema refleja su auto adscripción como mujer afromexicana.

Patricia proviene de una familia de mujeres valientes. Su abuela materna fue la primera mujer que “trajo el agua entubada a la comunidad”, impulsó y se organizó con más mujeres y consiguieron el primer molino eléctrico y seis máquinas de coser, junto con un curso de corte y confección, “tenían su taller a máquina de pedal”. Forma parte de una familia de luchadoras por el bienestar de las mujeres y sus familias, su madre sacó adelante a sus hijas y las ha apoyado siempre; a Patricia la estimuló para que siguiera preparándose, por ello, no es casual que, en la búsqueda de su identidad, se acercara al Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB) y se haya involucrado con el movimiento de mujeres negras en el estado de Guerrero: “Fue ahí donde empezó mi inquietud. Empecé buscando mi propia raíz y de ahí lo que es el movimiento de mujeres negras y el pueblo afrodescendiente; empezamos con el reconocimiento, pero sabemos que antes vienen otras cosas” (Ramírez y Red de Guerreras Afromexicanas, 2019).

A partir de esta experiencia en el activismo en defensa de los derechos de las mujeres afromexicanas, la *Coordi* muestra una preocupación ante la poca experiencia de las mujeres al gobernar, la inexperiencia en cargos públicos y el escaso acercamiento a tópicos de género, motivo por cual impulsó un curso de formación política dirigido exclusivamente a las mujeres autoridades.

EJERCIENDO AUTONOMÍA

La niña poeta, nacida en El Mezón, salió de su comunidad para estudiar derecho en la Universidad Autónoma de Guerrero, posteriormente regresó a su comunidad para estudiar en la Unisur, donde aprendió “a sentirse orgullosa de su comunidad”. Actualmente es una de las principales promotoras por el reconocimiento de la Unisur como una institución educativa pública y gratuita. En esta búsqueda, ha reiterado que “el acceso a la educación intercultural es un derecho de los pueblos indígenas y afromexicanos para acceder a una vida digna”. Ya como autoridad municipal llegó hasta el Senado de la República para conversar con la senadora Nestora Salgado García, a quien solicitó solidaridad y compromiso en la búsqueda de un derecho negado: la educación intercultural.

Paradójicamente, su autoadscripción como mujer afromexicana y feminista han sido los dos atributos que han sido utilizados constantemente por parte de los opositores al proyecto del gobierno comunitario para denostarla y deslegitimar su participación política por ser mujer, joven y soltera, poniendo en entredicho su autoadscripción como afromexicana y, con ello, pretendiendo deslegitimar el proceso autonómico de Ayutla.

En este escenario, una de las situaciones oprobiosas que enfrentan las mujeres autoridades, y el concejo en su conjunto, es el racismo de la élite política, económica y mestiza de la cabecera municipal, en una abierta oposición a ser gobernados por indígenas. Como muestra de esta resistencia aludimos a los hechos ocurridos el domingo 7 de julio de 2019, cuando se tenía programado, en la cabecera municipal, un Foro de Consulta promovido por el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) sobre la propuesta de reforma al artículo 2º constitucional para reconocer como sujetos de derecho público a los pueblos indígenas y afromexicanos; sin embargo, pocos minutos antes de iniciar el evento, los opositores, principalmente residentes de la colonia La Villa, insultaron y empujaron a las autoridades comunitarias logrando que el foro se suspendiera:

Intentaron humillar a los pueblos del municipio de Ayutla, gritaban que Ayutla es de los Ayutecos como si las comunidades no existiéramos, pisotearon y patearon la ofrenda que orgullosamente se había hecho, dicen que los indios no saben gobernar porque no utilizan la razón para hacerlo, que yo no los represento porque soy afromestiza y soy de una comunidad, que me tape mis tatuajes porque parezco callejera, como si eso me limitara mis capacidades (Ferrer, 2019).

Frente a tales agravios se hizo patente que la oposición representa la vieja lógica individual del sistema partidista que ha predominado en Guerrero, los actores políticos tradicionales cuestionan las lógicas comunitarias en las que se basa el gobierno comunitario, que ha priorizado desde sus inicios la realización de asambleas comunitarias y municipales como eje rector para la toma de decisiones. Actos de violencia como el que se vivió ese día en plena Plaza de la Paz expresan no solo intolerancia y un sustrato racista, sino también la existencia de una oposición que está dispuesta a generar confrontaciones y agravios de forma pública.

Las tensiones con los militantes de los partidos políticos se encuentran vigentes, recordemos que, de acuerdo con los resultados de la segunda consulta, realizada por las

autoridades electorales para decidir sobre la forma de nombramiento de sus autoridades, fueron 7,223 los votos ciudadanos avalando el modelo de elección de representantes sin la participación de los partidos políticos, frente a 5,971 votos que preferían una elección tradicional a través de planillas. Con estas cifras podemos inferir que, a pesar del triunfo de la elección por sistemas normativos internos, existe una oposición de ciudadanos que no se sienten representados por el nuevo gobierno, y están en clara oposición a la lógica comunitaria que los ha dejado fuera del poder. Por ende, se encuentran activos intentando entorpecer las labores del gobierno con la intención de retornar a la elección por la vía de los partidos políticos. Sin embargo, creemos que, a pesar de las tensiones y contradicciones, el proceso se ha construido “desde abajo”, con bases firmes; por esto, el foco debe encauzar la luz a los logros del gobierno comunitario y a repensar los retos que se avizoran para que el proyecto político de los pueblos siga avanzando.

Ser representante no es una dádiva, es un derecho que tenemos todas las mujeres para ocupar cargos públicos.

Rosario Carbajal
Comisión de Asuntos Jurídicos

Llegamos a la comunidad de San José la Hacienda para reunirnos con María del Rosario Carbajal Pacheco. Después de recibirnos en su casa y ofrecernos café y pan, Chayito —como la llamaremos de aquí en adelante— nos comparte su experiencia en el gobierno comunitario. Desde muy chica se interesó en los problemas de su comunidad y de la población en condiciones de pobreza y marginalidad. Chayito nos muestra un mapa, que tiene pegado en la puerta de su cuarto, con las cinco concesiones mineras que existen en el municipio de Ayutla.

Chayito tiene 28 años, estudió la licenciatura en Informática Administrativa y actualmente estudia una maestría en Ciencias de la Educación, que cursa los sábados después de trabajar durante toda la semana en la Comisión de Asuntos Jurídicos del CMC. Con emoción nos cuenta que lo que más la ha marcado en su vida es haber trabajado con unas religiosas ayudando a distintos sectores, allí le nació la vocación de servicio. Chayito ha cursado varios diplomados vinculados con su interés por la educación popular, por las investigaciones sociales y por la pedagogía desde la visión del Sagrado Corazón de Jesús.

Se trata pues, de una de las mujeres más activas del grupo de autoridades con las que trabajamos en el curso de formación política, quien con un discurso claro, informado y comprometido habla acerca de los derechos de las mujeres. Habíamos ya compartido con ella múltiples momentos y conversaciones a lo largo del curso de formación, en comidas y en la organización del propio curso. Su activismo y energía se despliega apoyando a mujeres autoridades de otras comisiones, las apoya y asesora en materia de derechos, realiza especialmente un trabajo colaborativo con la Comisión para la Atención de la Mujer Municipal Comunitaria, con quienes ha formado un gran equipo.

EJERCICIENDO AUTONOMÍA

En una ocasión, *Chayito* nos compartió que sería destituida de su cargo de representante y que existía una amenaza abierta encabezada por las autoridades de su comunidad de origen que le habían reprochado airadamente que “la habían elegido porque era muy joven y sería muy sencillo manipularla y ahora resultaba que ella se oponía a los tejes y manejes que querían realizar” (María del Rosario Pacheco, diálogo intercultural, 2019). La autoridad comunitaria también alegaba que la representante no informaba a la comunidad sobre los programas, proyectos y acciones del CMC y fue así como se le notificó que sería destituida, decisión que se tomó sin el aval de la Asamblea.

Este es un caso que nos permite mirar claramente los conflictos subyacentes en algunas comunidades de Ayutla, que da cuenta de que la relación entre representante y comisario carece de armonía. Y, si bien la autoridad local había sido electa en una asamblea comunitaria y representa a una comunidad que forma parte de la estructura del CMC, prevalece el vínculo e intereses del comisario con actores del partido político precedente al gobierno comunitario; según *Chayito*, actúa en consecuencia sin tomar en cuenta a los habitantes de San José la Hacienda.

En cuanto al tema de las destituciones, en el reglamento del gobierno comunitario se estipulan las conductas y prácticas que llevarían a la destitución de un representante: comprobación de desvío de recursos, robo, o haber cometido un delito grave en la comunidad. Para iniciar el procedimiento de destitución, primero deberá presentarse el caso ante las autoridades de la Casa de los Pueblos para su análisis y evaluación, y deberá informarse a la persona implicada, la cual tendrá tres días para presentar las pruebas a su favor; posteriormente, en caso de que el concejo lo autorice, se iniciaría una investigación y la discusión deberá llevarse a cabo en el seno de una asamblea comunitaria. En caso de haber responsabilidades, se aplicarán sanciones a los representantes. Estas van desde la destitución hasta el sometimiento a reeducación y el resarcimiento del daño.

Sin embargo, en el caso de *Chayito*, ni las condiciones enunciadas ni el procedimiento de destitución habían sido respetados; de tal forma que se trataba de un acto intimidatorio que violaba los estatutos del gobierno municipal y que tensaba la relación entre la representante y el comisario, en tanto que el comisario se pasaba por alto a la asamblea para discutir la posible destitución. Vale recalcar que el 20 de julio de 2018 todos los y las representantes recibieron sus respectivas constancias que los acreditaba como legítimos representantes, las cuales fueron emitidas por el IEPC-Guerrero.

Chayito no se quedó callada ante las intimidaciones y amenazas de un pequeño grupo encabezado por el comisario, así que llevó su caso al CMC, en donde no se había interpuesto ninguna prueba de lo denunciado, ni existía testimonio de algún procedimiento de destitución. Esta amenaza de destitución se hizo contra una joven fuerte que es parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos y que, por ende, conoce tanto el reglamento como sus derechos, por lo que no resultó sencillo manipularla ni destituir-la. Incluso, junto con los abogados comunitarios Manuel Vázquez y Gabriel Méndez, acudieron al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en donde *Chayito* expuso su caso ante la Defensora Pública Electoral de los pueblos y comu-

nidades indígenas, en este sendero también visitó la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

A pesar de esta situación, al hacer un recuento sobre su experiencia en el gobierno comunitario *Chayito* afirma que es una gran experiencia, que valora ampliamente la adquisición de conocimientos jurídicos. Califica de una gran oportunidad poder capacitarse como parte del grupo de mujeres representantes y le entusiasma y enorgullece ser parte del primer grupo de mujeres que gobiernan y trabajan en y para el municipio de Ayutla, pues una de las certezas que tiene es que, ahora, se ve claramente el trabajo que hacen todas las comisiones y mira en el horizonte a más mujeres jóvenes siendo “gobiernas”.

Por último, ante las indagatorias sobre este caso y el apoyo de la mayor parte de la comunidad y del concejo, el comisario se ha retractado afirmando “que no tiene ningún problema con ella”. En una entrevista *Chayito* explicó que tiene la disposición y compromiso de seguir trabajando en favor de su comunidad y puntualizó que su caso era complejo porque a futuro podría replicarse en otras comunidades, violentándose así los derechos políticos de las mujeres representantes. De esta envergadura son los retos que este joven gobierno comunitario debe enfrentar tanto a nivel local como regional y estatal.

Reflexiones finales: disyuntivas políticas

*Puede haber derechos infinitos,
pero si no se respetan no tienen razón de ser.*

Patricia Ramírez Bazán
Coordinadora del Concejo de Seguridad y Justicia

La construcción de gobiernos comunitarios y autonómicos, que confrontan las múltiples violencias que aquejan a vastas zonas del país, se constituyen como casos ejemplares que abren camino en el sendero de crear nuevas democracias en clave autonómica, tal como ocurre en Ayutla de los Libres, Guerrero; en Cherán, Michoacán; y en Oxchuc, Chiapas. Son experiencias que muestran que los cambios democráticos en nuestro país han tenido origen en estructuras político-territoriales en donde la presencia indígena es mayoritaria y se corresponde con los límites territoriales de esos municipios.

Estas experiencias han tenido la particularidad de haber disputado sus derechos políticos por la vía jurídica y haber arribado a los máximos tribunales del país: la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los cuales les reconocieron su derecho a la libre determinación, establecido en la legislación internacional y nacional. Una de las particularidades que presentan estos casos tiene que ver con que están siendo desarrollados en espacios en donde la pertenencia étnica y la defensa de los territorios son poderosos articuladores de la resistencia y la base para la construcción de nuevos acuerdos sociales y políticos construidos “desde abajo”. Asimismo, la etnicidad, la equidad de género, la inclusión y los acuerdos colectivos son los cimientos desde donde se configuran estas novedosas y esperanzadoras experiencias autonómicas que, por su carácter contrahegemónico, han tenido que sufrir los embates, resistencias, ataques mediáticos, así como diversos

EJERCIENDO AUTONOMÍA

niveles de violencia que provienen de distintas fuentes, principalmente por parte de los grupos de poder desplazados, sean caciques, políticos opositores, o bien, el crimen organizado, cuando no el poder del propio Estado.

Consideramos que la experiencia de Ayutla, encabezada por la UPOEG, se constituye como un caso paradigmático porque no solamente se logró el control, resguardo y vigilancia del territorio, sino porque decantó en la construcción de una nueva estructura y en un ejercicio de restitución de los derechos en tanto pueblos indígenas. En términos de Bruno Plácido: “es una necesidad de recuperar lo que nos pertenece” (comunicación personal, 2019). Es decir, los pueblos y comunidades que conforman la UPOEG demuestran que es posible la construcción de proyectos locales de autonomía material y política frente a un Estado omiso, en un contexto marcado por múltiples violencias. Ante estas adversidades, no era suficiente controlar el territorio, sino que era necesario continuar avanzando para hacer posible la utopía de una autonomía de base pluriétnica sobre una nueva estructura de gobierno encabezada por el Consejo Municipal Comunitario y el Concejo de Seguridad y Justicia. Este último Consejo, que es el encabezado por la coordinadora Patricia Ramírez, es de enorme importancia porque tiene la compleja tarea de mantener la paz social e impartir justicia, para lo cual se coordina y coadyuva con la UPOEG y la CRAC en la defensa de la territorialidad del municipio de Ayutla. Por su carácter contrahegemónico, este gobierno comunitario ha sido objeto de críticas por parte del actual gobernador del estado de Guerrero, ya que estos sistemas de seguridad con lógica comunitaria han develado su efectividad ante la descomposición y complicidad de las instancias responsables de brindar seguridad pública.

El Concejo de Seguridad y Justicia representa justamente la fuerza ciudadana que custodia a los infractores no solo con las armas, sino con un modelo de reeducación, y ha logrado así poner un cerco al crimen organizado; sin embargo, esta forma de resguardar el territorio ha sido el centro de cuestionamientos externos que la han calificado como “ilegal”. De ello dan cuenta las acciones institucionales contra las guardias o policías ciudadanas o comunitarias que han surgido en distintos municipios y comunidades del estado de Guerrero. Esto ha quedado plasmado, por ejemplo, en la iniciativa de reforma al artículo 14 constitucional, que rige a la Ley 701, que presentó la LXI Legislatura en 2018 con 40 votos a favor y 1 en contra, donde explícitamente desaparece la figura de policías comunitarias y rurales. De igual modo, la misma legislatura, en la Ley del Sistema de Seguridad Pública estatal incorporó la creación de un Sistema de Seguridad Comunitario que “estará delimitado dentro del territorio de sus respectivas comunidades” y la creación de un Comité de la Policía Comunitaria Indígena como órgano de dirección y organización operativa, lo que significa que las policías comunitarias fungirán como “organizaciones auxiliares de la seguridad pública estatal”, lo que vulnera el espíritu autonómico con que fueron concebidas.

En cuanto a la nueva estructura política, el gobierno autónomo de Ayutla descoloca y cuestiona —con prácticas desde la colectividad y horizontalidad con que se rigen por la máxima autoridad, la asamblea comunitaria— la cúspide de la dirección política basada en la cultura de la clase blanca mestiza. Por ello es que, como hemos explicado, los desafíos aparecen a la hora de interpelar las viejas prácticas del asistencialismo

heredadas de la partidocracia y de los liderazgos individuales y jerárquicos. Esto nos conduce a reflexionar “la falta de comprensión de ser comunidad y hacer comunidad” (Patricia Ramírez Bazán, diálogo intercultural, 2019) por parte del gobierno estatal, que no permite ver que la autonomía solo es posible ejercerla cuando se tiene el control del territorio propio.

Otra reflexión a la que nos condujo nuestro trabajo colaborativo con el gobierno comunitario y con las mujeres representantes de Ayutla, las “gobiernas”, es constatar que tienen el gran desafío de incidir con su presencia política para modificar la cultura hegemónica y tradicional que coloca a las mujeres fuera de la vida pública; de tal manera que, en esta construcción de gobierno comunitario “desde abajo”, se hace imprescindible modificar las representaciones sociales sobre los roles de género, lo que no se logra solamente con la construcción de un proyecto político o respetando las normas electorales que mandatan desde el 2018 la paridad horizontal y vertical en todos los cargos de representación en la estructura política nacional, o con buena voluntad. Todos estos elementos son importantes, aunque nos parece, como han mostrado diversos estudios sobre cultura subjetivada (Giménez, 2000, 2007; Jodelet, 1986), que una de las circunstancias bajo la cual se transforma una *doxa* sobre los roles de género es con la *praxis*, es decir, con el cambio de roles. En este caso, que las mujeres sean representantes se constituye como una nueva práctica que con el tiempo se irá enraizando y, con ella, muy probablemente se modificará la cultura para dar paso a nuevas subjetividades; pero se trata de procesos que requieren un tiempo para lograr los cambios. Este es uno de los retos que han encontrado las representantes para cumplir con sus tareas cotidianas de gobierno.

Los retos que enfrentan las mujeres representantes tienen distinto origen, unos remiten a la falta de conocimientos sobre la gestión pública municipal, otros más a la comunicación en distintas lenguas, pues algunas de las mujeres poseen un bilingüismo incipiente y el manejo del español se torna importante para el desarrollo de ciertas actividades dentro de sus comisiones, sobre todo, en el trabajo en las comunidades en donde se habla una lengua distinta a la suya.

A pesar de estas circunstancias, el compromiso y entusiasmo con su propia preparación son encomiables. En ese sentido, el espacio construido en el marco del curso “Liderazgo y gobernanza comunitaria con perspectiva de género” contribuyó a crear o fortalecer los lazos entre las mujeres, a conocer los derechos que les asisten como mujeres indígenas, así como los derechos de sus pueblos, y a debatir y dimensionar la importancia de ser representantes y de ser mujeres electas mediante asambleas. En estos nueve meses de convivencia se logró construir un espacio cálido donde las mujeres autoridades se conocieron, intercambiaron sus experiencias y crearon lazos de amistad y apoyo que seguramente las fortalecerá como grupo de representantes y, por ende, fortalecerá el propio gobierno municipal comunitario.

Una última reflexión a la que queremos aludir está relacionada con la nueva senda que, como antropólogas, estamos transitando con la convocatoria a colaborar en este proyecto político desde la denominada “antropología comunitaria”; esta invitación nos ofreció la posibilidad de establecer un diálogo de saberes respetuoso y solidario con las mujeres, en el marco de un proceso político al que consideramos ejemplar, y nos brindó la enorme oportunidad de contribuir a ello. En términos del ejercicio

político-académico, apostamos por la construcción de diálogos horizontales que deconstruyan las formas verticales de relacionarse con las actoras sociales y de teorizar solo en diálogo con nuestros pares académicos. La experiencia de colaborar parte justamente de nuestra deslocalización como autoridad para nombrar, encabezar o dirigir procesos interpretativos.

Consideramos que experiencias y metodologías provenientes de otras disciplinas como la educación popular, la investigación-acción y —ahora— la antropología comunitaria enriquecen el trabajo etnográfico de nuestra disciplina. Nos posicionamos críticamente frente a las visiones conceptuales tradicionales y compartimos las posturas de un trabajo colaborativo que, desde la antropología —especialmente la antropología feminista y la perspectiva de género— tienen distintas denominaciones y posicionamientos: antropología crítica, antropología militante, antropología dialógica y colaborativa. Practicar la antropología en campos sociales minados tiene riesgos, en términos de Rodríguez-Garavito (2016), pero en procesos tan alentadores como el vivido en Ayutla de los Libres nos reconcilian con la vida y con este mundo de incertidumbre. Ciertamente, vivimos en una etapa de múltiples violencias, pero también de construcciones y alternativas, y la antropología es una de ellas. Ya no podemos hacer “antropología desde el escritorio”, como dice el abogado comunitario Gabriel Méndez (2019b), sino solo dialogar y acompañar a los pueblos indígenas desde una antropología comunitaria.

Referencias bibliográficas

- ARAGÓN Andrade, O. 2019. *El derecho en insurrección. Hacia una antropología jurídica militante desde la experiencia de Cherán*, México. Morelia: Universidad Nacional Autónoma de México-Escuela Nacional de Estudios Superiores.
- BOLETÍN UNISUR. 2013. “Pueblos armados de valor, trabajo, dignidad y organización”. *Boletín Unisur*, Sede el Mezón, Ayutla de los Libres.
- CASTRO, Y. 2017. “Etnografías de la violencia. Dilemas para hacer y pensar las etnografías en zonas de guerra y conflicto”. En Y. CASTRO y A. BLÁZQUEZ (coords.). *Micropolíticas de la violencia. Reflexiones sobre el trabajo de campo en contextos de guerra, conflicto y violencia*. Cuaderno no. 5. Ciudad de México: Laboratorio Mixto Internacional MESO, pp. 57-67. Disponible en: https://www.academia.edu/34506648/Micropol%C3%ADticas_de_la_violencia_-_Yerko_Castro_Neira_Adèle_Blazquez_coords_?auto=download
- CERVANTES, Z. 2014. “Bruno Plácido: mozo, preso y líder de la UPOEG”. En M. MATÍAS, R. ARÉSTEGUI y A. VÁZQUEZ (comps.). *La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero*. México: Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” del Congreso del Estado de Guerrero/Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión/Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, pp. 345-356. Disponible en: http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/cesop/lxii/rebciud_juscom_gu.pdf

- _____. 2018. "Ayutla de los libres ejerce autonomía indígena para integrar gobierno municipal". Los Angeles Press. Disponible en <http://www.losangelespress.org/ayutla-de-los-libres-ejerce-autonomia-indigena-para-integrar-gobierno-municipal/>
- CHAVEZ, L. 2014. "Autodefensas: SSJC de la UPOEG". En M. Matías, R. Aréstegui y A. Vázquez (comps.). *La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero*. México: Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri" del Congreso del Estado de Guerrero/Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión/Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, pp. 363-386. Disponible en: http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/cesop/lxii/rebciud_juscom_gu.pdf
- CRAC-PC (Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias de la Montaña y Costa Chica de Guerrero-Policía Comunitaria). 2013. "Comunicado de Prensa". Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias de la Montaña y Costa Chica de Guerrero. Comité ejecutivo de la policía comunitaria. San Luis Acatlán, Gro. Territorio Comunitario.
- FERRER, S. 2019. "La consulta a los pueblos indígenas y al pueblo afromexicano en Guerrero". *Redes del Sur*.
- FLORES Félix, J. 2009. *El sistema de Policía Comunitaria de la región Costa-Montaña. Estado del desarrollo económico y social de los pueblos indígenas de Guerrero*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Programa Universitario México Nación Multicultural/Secretaría de Asuntos Indígenas del Gobierno del Estado de Guerrero.
- GIMÉNEZ, G. 2000. "Materiales para una teoría de las identidades sociales", En: J. M. Valenzuela (coord.). *Decadencia y auge de las identidades. Cultura nacional, identidad cultural y modernización*. Tijuana: Colef/Plaza y Valdés, 45-78.
- _____. 2007. *Estudios sobre las culturas y las identidades sociales*. México: CONACULTA/ITESO.
- JODELET, D. 1986. "La representación social: fenómenos, concepto y teoría". En: S. Moscovici (comp.). *Psicología Social*, Vol. II, Buenos Aires: Paidós, pp.469-494.
- "LEY 701 de reconocimiento, derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Guerrero". *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero*, (última reforma: 24 de agosto de 2018).
- "LEY 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero". *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero*. Número 68, Alcance I, viernes 24 de agosto de 2018. Disponible en: <https://acapulco.gob.mx/ssp-academia/wp-content/uploads/2017/03/Ley-281-De-Seguridad-P%c3%bablica-del-Estado-de-Guerrero.pdf>
- MATÍAS Alonso, M. 2018. "Ayutla de los Libres: un nuevo sistema de gobierno indígena". *Servindi*. Disponible en: <https://www.servindi.org/actualidad-opinion/23/07/2018/ayutla-de-los-libres-un-nuevo-sistema-de-gobierno-indigena>
- MÉNDEZ, G. 2019a. "La disputa jurídica en Oxchuc". En G. Tabares Merino y L. R. Valladares de la Cruz (coords.). *Construyendo Autonomías Indígenas: Las experiencias de Cherán, Ayutla y Oxchuc*. México: UAM-Iztapalapa/CIESAS.
- _____. 2019b. "El uso del derecho indígena como herramienta de emancipación y autonomía". *Seminario: Autonomía, comunidad y municipio*. México: UAM-Xochimilco.

EJERCIENDO AUTONOMÍA

- RAMÍREZ, P. y Red de Guerreras Afromexicanas. 2019. "Historia de mujeres: Desde la raíz". Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir. Disponible en: <https://ilsb.org.mx/historias-de-mujeres-desde-la-raiz-patricia-ramirez-y-la-red-de-guerreras-afromexicanas/>
- RAPPAPORT, J. 2007. "Más allá de la escritura: la epistemología de la etnografía en colaboración". *Revista Colombiana de Antropología*, 43: 197-229.
- RODRÍGUEZ-GARAVITO, C. (coord.). 2016. *Extractivismo versus Derechos Humanos: Crónica de los nuevos campos minados en el nuevo Sur Global*. México: Siglo XXI editores.
- SANTOS, B. de S. 2005. "El uso contrahegemónico del derecho en la lucha por una globalización desde abajo". *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 39: 363-420.
- _____. 2010. *Refundación del Estado en América Latina. Perspectivas desde una epistemología del Sur*. Bogotá: Siglo del Hombre editores/Universidad de los Andes/Siglo XXI editores.
- SIERRA Camacho, M. T. 2018. "Policías comunitarios y campos sociales minados en México: Construyendo la seguridad en contextos de violencia extrema". *Revista Abya Yala sobre Acceso a la Justicia y Derechos en las Américas*, 2, (2): 325-351. Disponible en: <https://periodicos.unb.br/index.php/abya/article/view/18742/20358>
- VÁZQUEZ Quintero, M. 2014. "La fundación del Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana". En M. MATÍAS, R. ARÉSTOQUI y A. VÁZQUEZ (comps.). *La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero*. México: Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri" del Congreso del Estado de Guerrero/Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión/Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, pp. 357-361. Disponible en: http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/cesop/lxii/rebciud_juscom_gu.pdf
- _____. 2019. "El uso del derecho indígena como herramienta de emancipación y autonomía". *Seminario: Autonomía, comunidad y municipio*. México: UAM-Xochimilco.